



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 14° A CONTRATA

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3649 //2017-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°597 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de la alcaldía que ordena la contratación de doña Pamela Beatriz De La Cruz Sandoval, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3470 de fecha 07.12.2016 que ordena el nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con personal que sirva para funciones de Secretaria en Alcaldía y además funciones propias del desempeño de dicho cargo.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Pamela Beatriz de la Cruz Sandoval, Cédula de Identidad N° [REDACTED] secretaria, asimilada a Grado 14° EMR, jornada completa en secretaria de alcaldía.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1918 de fecha 30.06.2017, de Nombramiento en calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- FDA//ESJ/MWC/cac.

